

REGULARIZA, CONTRATO DE ARRIENDAMIENTO INMUEBLE DE OMAR FERNANDEZ FUENTEALBA PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DEL PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD

LOTA, 13 de Octubre de 2016

DECRETO N° 1832

Vistos:

- a) - Resolución exenta N° 000013 del 26.02.2016, que aprueba convenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad suscrito, entre la Intendencia regional del Bío Bío y la Municipalidad de Lota.
- b) - Resolución exenta N° 000348 del 26.02.2016, que aprueba convenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad suscrito, entre la Intendencia regional del Bío Bío y la Municipalidad de Lota.
- c) - Resolución exenta N° 000021 del 29.06.2016, que aprueba convenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad suscrito, entre la Intendencia regional del Bío Bío y la Municipalidad de Lota.
- d) - Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 21.09.2016 que Regulariza la aprueba el convenio del proyecto denominado **"CON NUESTRA GENTE, CONTRIBUIMOS AL DESARROLLO DE LA COMUNA"**. Celebrado ente la Intendencia Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.
- e) - Contratos de arriendos de fecha 01.01.2016, entre el Sr Omar Osvaldo Fernández Fuentealba y la Ilustre Municipalidad de Lota.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, **LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**.

DECRETO:

1. **REGULARICESE LA APROBACION DE**, Contrato de arrendamiento de inmueble al Sr. Omar Osvaldo Fernández Fuentealba. Programa Inversión a la comunidad domiciliado en calle Serrano N° 264, y N° 265 de Lota Bajo.
- 2.- El monto que se cancelará por el arriendo asciende a la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) mensuales, a contar del 01.01.2016 hasta el 30.06.2016.
- 3.- Para todos los efectos legales se entenderán, que forman parte del presente Decreto Alcaldicio, la documentación individualizada en vistos.
- 4.- Los gastos que demande el arriendo ubicado precedentemente será imputado a la cuenta complementaria 114-05-17-137-000-000. Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDAN, Y EN

SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KARIN MORGADO CONCHA
ALCALDE(S)

DIRECCION DE CONTROL
V. B. DIRECCION DE CONTROL

KMC/ZSH/DVC/rcs
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Secretaria comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Dirección de Control
- Encargado Proyectos Pro Empleo

DIRECCION DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 272
Fecha: 24.10.2016